FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

REFERENCIA: Invitación Directa E2026030000235 del 28 de enero de 2026
ESTUDIO PREVIO: **101036**
OFERENTE: RICARDO MEJÍA CANO
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA GERENCIA EN EL ANÁLISIS, FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS COMERCIALES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

1. COMPETENCIA

El GERENTE GENERAL de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, en uso de sus facultades, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ordenanza No. 19 del 19 de noviembre de 2020, remitió invitación directa al profesional RICARDO MEJÍA CANO identificado con C.C. 8.353.863, con la finalidad de que presentara propuesta técnico-económica y la documentación requerida para la suscripción del contrato que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA GERENCIA EN EL ANÁLISIS, FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS COMERCIALES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE. dentro del término establecido en el cronograma puesto de presente en las **CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN.**

2. PLAZO DEL CONTRATO

SEIS (6) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

3. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Se recibió la documentación solicitada a través del correo electrónico contratacion@fla.com.co; misma que fue aportada dentro del término de tres (3) días hábiles concedidos en el escrito de invitación directa.

4. VERIFICACIÓN

El Comité de Gestión Precontractual designado mediante la Resolución S2026060000090 del 27 de enero de 2026 integrado por DIANA CAROLINA ARIAS ARISTIZABAL y MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR, realizó la evaluación de las condiciones descritas en las condiciones particulares de la contratación remitida en la invitación.

Respecto a la verificación de la documentación aportada, el Comité Gestor Precontractual concluye que:

4.1. REQUISITOS JURÍDICOS:

Documentos	Observaciones	Cumple	
		Si	No
Propuesta técnica y económica	El profesional remite propuesta técnico - económica que atiende al objeto contractual y el valor del contrato mensual.	X	
Cédula de ciudadanía	Se allega cédula de ciudadanía No. 8.353.863 perteneciente a RICARDO MEJÍA CANO	X	
Diplomas y/o actas de grado (certificaciones académicas)	Se aporta diploma expedido por Universidad Pontificia Bolivariana que le otorgó el título de Ingeniero en ciencias mecánicas a RICARDO MEJÍA CANO. Allega certificado de la Fundación EOI donde consta que RICARDO MEJÍA CANO MARIN identificado con la CC No. 8.353.863, que acreditó sus estudios en Master Executive en Consultoría y Asesoramiento a empresas	X	
Tarjeta profesional	No aplica		
Certificados de Experiencia	Aporta certificado de la sociedad SALA DE JUNTAS S.A.S. que certifica que se ha desempeñado como Gerente desde el año 2006, acumulando una trayectoria continua de 19 años.	X	
Registro Único Tributario actualizado	Aporta documento RUT actualizado con fecha de generación del 26/01/2026	X	
Certificados de afiliación al sistema integrado de seguridad social salud y pensiones	Aporta certificado de afiliación a SURA Aporta certificado de Protección donde se indica que se encuentra pensionado por vejez desde el 22 de agosto de 2012.	X	
Examen médico preocupacional	Allega examen realizado el 04/12/2024	X	
Declaración de bienes y rentas de la Función Pública	Aporta declaración de bienes y rentas en el formato establecido por la Función Pública	X	
Formato único de hoja de vida de la Función Pública	Aporta formato de hoja de vida debidamente diligenciado.	X	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por el invitado RICARDO MEJÍA CANO	X	
Declaración Juramentada Multas y sanciones	Aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por el invitado RICARDO MEJÍA CANO	X	
Compromiso medida anticorrupción	Aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por el invitado RICARDO MEJÍA CANO	X	

Consulta en listas restrictivas y base de datos de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales	La búsqueda no arroja resultados, coincidencias y/o antecedentes.	X	
Consulta de medidas correctivas Registro- RNMC	El ciudadano RICARDO MEJÍA CANO con Cédula de Ciudadanía N° 8.353.863 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	X	
Registro Alimentario de Deudores Morosos	Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el ciudadano con número de identificación CC 8.353.863 no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.	X	
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales	Se allega certificado de que la ciudadana RICARDO MEJÍA CANO no registra inhabilidad por delitos sexuales	X	
Certificado de aprobación del Curso de integridad de la Función Pública	Allega certificado de aprobación del curso virtual "Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción"	X	

5. CONCLUSIÓN

Realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos y una vez evaluada la propuesta técnico-económica, el Comité de Gestión Precontractual recomienda la aceptación de la oferta presentada por el invitado **RICARDO MEJÍA CANO** identificado con C.C. 8.353.863, por el valor ya referido.

De conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 32 del Acuerdo 003 de 2021 modificado por la Resolución No. S2021060000484 del 18 de mayo de 2021 este informe suscrito por el Comité de Gestión Precontractual se remitirá al Gerente con el respectivo visto bueno de la directora de Apoyo Contractual, o en su defecto, el secretario general de la Empresa y el Subgerente o director de la Dependencia o área encargada del proceso de contratación para que Ordenador del Gasto, suscriba el respectivo contrato a nombre de la Entidad.

Atentamente,

DIANA CAROLINA ARIAS ARISTIZABAL
Secretaria General

Rol Gestor Precontractual

MARIA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR
Profesional Universitaria - Dirección de Apoyo Contractual
Rol de Apoyo Jurídico

NOMBRE		FIRMA	FECHA
Elaboró	María Alejandra Restrepo Escobar - Rol Jurídico		
Revisó	Diana Carolina Arias Aristizabal - Rol Gestor Precontractual		
Aprobó	Carolina Gutiérrez Bacci - Directora de Apoyo Contractual		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Dirección: Carrera 50 N ro. 12 Sur 149 Autopi sta Sur – **PBX:** (4) 38 37000
Fax: 3837075 – **NIT:** 90 1.436.775-1 – **A.A** 51560 Y 51944
ww w.fla .com .co - Itagüí – Colombia